

# EL CORREO DE SAN LUIS

Periódico de Política, Literatura, Ciencias, Artes, Industria, Agricultura, Minería y Comercio.

EDITOR Y DIRECTOR: Jesus Ortiz.

SECRETARIO DE REDACCION: Pablo López.

CANDIDATO DE "EL CORREO DE SAN LUIS"

PARA GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL

## GRAL. LIC. CARLOS DIEZ GUTIERREZ.

**CONDICIONES DE SUSCRICION.**

EL CORREO DE SAN LUIS se publica los Domingos.

**SUSCRICION.**

En San Luis, por un mes adelantado... 50 cs  
de la capital, franco de porte... 62cs  
por sueltos... 12cs

**DESPACHO Y EXPENDIO.**

El Sr. Hante Número 3.  
Solicitudes formadas las reciben nuestros  
oficinas y remitidos de intereses particular  
tratarán a precios convencionales.

partado del correo núm. 68

Correo de San Luis.  
Octubre 4 de 1884.

### Calumnia.

Como hoy, hemos vacilado tanto en escribir un artículo: es que por la vez nos ocupamos de una cuestión personal que, en esta siempre, lo es cuando el asunto está envuelto en un asunto de calumnia. Hay que calzarse los guantes para manejar al sacar de ahí una cuestión política del Sr. Carlos Diez Gutiérrez, después del triunfo de la revolución de Tuxtepec, con la cual no estuviéramos de acuerdo, y con la rudeza de que fuimos capaces de apreciar el movimiento que al Sr. Diez Gutiérrez le hizo, pero nos cabe la satisfacción de creer que en aquella oposición con franqueza y lealtad hecha, ninguno hasta el insulto personal, ya que no lo merecía el funcionario, ya que nosotros, los opositores de la época, nos estimábamos más que aquellos señores que nos proponían como un ejemplo de calumnia. En la sombra del ladrón se escondió para insultar a un hombre que defendíamos, no podía causar vergüenza estampar nuestro nombre en uno de aquellos conceptos, como lo que se precian de leales francos honrados. Pero no es así como dice el autor de una carta que cito a la luz pública en el número del Tiempo: carta que contestaremos sin hacer un esfuerzo para darnos, cada vez que nuestra pluma estampara una palabra amarga, un debido calificativo de tal procedimiento.

La parte esencial de la carta que cito diciendo que el Sr. Carlos Diez Gutiérrez como abogado lo tenemos que un juicio: que es general haber sido soldado: que en tiempo de revolución se ocupó de robar vacas a los campesinos, que en Atascadero se alió con el Sr. Diez Gutiérrez y lo copió en el periódico anterior no conduce al propósito; que si este Señor no ha ejercido su profesión, si no comenzó su carrera militar desde soldado raso; si fué hechura de alguien y luego lo fué hostil y si vestió el ómnibus de una manera, esto nada importa al Estado. Sentado esto, examinemos lo que haya de verdad en tales afirmaciones. La familia Diez Gutiérrez es oriunda en la capital del Estado, en su parte de los pueblos de este y en la capital de la República, y por sabemos todos que siempre fué reconocido, que dedicados los Sres. D. Carlos D. Pedro y la carrera literaria, estudiaron en esta y los colegios de México; habiendo obtenido allí el primero el título de abogado no ejerció porque no le fué necesario, sin que esto pueda servir para un cargo fundado en su conducta. Una vez recibido, vivió en Atascadero, hacienda de su familia, y por lo que se estableció, jamás recurrió a pedir esa pobreza que no puede darse. Surgieron entonces las cuestiones políticas que a la Nación conmovieron y sus convicciones le llevaron al

campo del partido porfirista, en el cual militó a sus espaldas. Ajustada la paz regresó a su Hacienda, hasta que el mismo partido volvió a alzarse en armas contra el Gobierno, en cuya lucha militó al lado de Canales porque este mandaba en la zona, que era la misma en que vivía el Sr. Diez Gutiérrez. ¿Cuál es el hecho que autoriza al remitente para decir que audazmente robando vacas ajenas? ¿Serán las disposiciones que en virtud de las leyes de la guerra, tenían que dar los jefes a fin de proveer de recursos? ¿Podría decirnos que jefe de México ó del mundo entero, no saca elementos del país en que acciona para mantener las fuerzas que manda? Ignoramos si alguna vez le fué hostil al Sr. Canales, pero si tal cosa tuvo lugar, debe decirnos el remitente que suscribe la carta, cual fué el motivo de esa hostilidad, a fin de saber si esto constituye un cargo contra nuestro candidato, ó mas bien podemos calificarlo como acción meritoria.

Triste cosa es por cierto tener que ocuparse hasta del vestido de un hombre, para saber si puede gobernar un Estado; pero ya que a tal terreno baja el enemigo, a él le seguiremos, recordando que la posición del Sr. Diez Gutiérrez, su carrera y sus antecedentes, lo acostumbraron a presentarse siempre cual corresponde a su posición, quizá mejor que la pueda ocupar el remitente, en los mejores tiempos de su existencia. En cuanto a que no se atreva a hablar por temor de decir un disparate, basta con recordar el título que tiene como abogado de los tribunales de la República y el cargo que actualmente desempeña con beneplácito de toda la nación, para comprender que solo es una bufonada de muy mal gusto y que honra poco la inventiva del remitente independiente.

¿Cómo podríamos calificar, sin ser demasiado severos la afirmación aquella de que los gastos extraordinarios del Sr. Diez Gutiérrez como Gobernador eran mayores que el presupuesto? ¿Cómo podríamos llamar al hombre que se permite decir que el erario del Estado era la caja particular del gobernante? Absurdo tales denuncias a un ser que tiene fiebre de herir, que abriga odio profundo en el alma contra una persona que nunca ha de haberle hecho mal, y cuya mirada no podría sostener. Genetes así, no pueden hablar mas que con careta, y mucho desearíamos que por su bien no se lo quite, porque todos podríamos señalarlo como un vil calumniador.

No contento con lastimar la vida pública del Sr. Diez Gutiérrez, se ocupa de su vida privada, y nos lo señala como un Sardanápalo en medio de inmundas orgías.

Para contestar esto, no bastará decirlo lo que más de una vez le repetiremos en este artículo: ¡probadlo!

Se le hace un cargo por haber iniciado la construcción del ferrocarril de la ciudad a Tampico, condenando de paso esas importantísimas mejoras, lo cual indica que el remitente es partidario de las caretas y de los burros. Cada uno piensa como quiere, y bien podría pedir que se levantaran los rieles tendidos en el país, y se recogiesen los alambres del telégrafo; pero por fortuna no es así como miran las cosas los hombres progresistas de nuestra patria. Después asienta que el trasiego de la concesión otorgada al Estado, hecho en favor de la Compañía Symon, fué contra la voluntad del pueblo de San Luis, sus condiciones ruinosas para el Estado y que las malas lenguas, entre las cuales está sin duda la del remitente, dicen que esto fué un negocio lucrativo para tres ó cuatro. He aquí el cargo único que merece contestación y sobre el cual hemos de entendernos tanto como su importancia reclama.

En los momentos en que aun resonaba el último cañonazo de Teocote, el Sr. Diez Gutiérrez, sin contar con mas elementos que los recursos del Estado y su buena voluntad, inició la construcción del ferrocarril en cuestión, organizó una compañía que dió principio a sus trabajos, y tendió cerca de ocho kilómetros de rieles. Considerando pequeños los elementos acopiados, para la magnitud de la empresa, y teniendo en cuenta las circunstancias de aquella época, nosotros combatiendo el pensamiento, no por otra cosa que por la notoria carencia de recursos para terminarla. Mas tarde el capital extranjero vino buscando la construcción de una línea para emplearla en ellas, y cambiando las circunstancias de em-

biar tenían también nuestras opiniones respecto a una mejora de tales trascendencias. Dos compañías se presentaron: la de Sullivan haciendo ventajosísimas proposiciones y la de Symon restringiendo estas y apoyándose para ello en el mayor costo de la vía que trataba de construir. Entonces nosotros, así como el pueblo de San Luis, pedimos que la concesión se traspasara a la primera, porque en ello encontrábamos baratura y prontitud, condiciones importantísimas para la capital del Estado. Sin embargo la concesión se otorgó en favor de la compañía Symon y esto se hizo con la aquiescencia del Sr. Diez Gutiérrez. La empresa no ha construido el total de la vía y San Luis suspira por el día en que pueda oír en sus puertas el sonoro silbar de las locomotoras. Fué este, en concepto nuestro un mal negocio y lo confesamos con franqueza, porque no somos los obligados ferrieros del Sr. Diez Gutiérrez; pero examinemos friamente el asunto, y comprenderemos que en ese mal resultado no puede fundarse un cargo apoyado en la justicia, si tomamos en cuenta una a una las peripecias de tal negocio. Al presentarse en competencia las dos compañías, el gobernante quiso saber cual de ellas ostentaba mejor aptitud de cumplir las obligaciones que se sujetaba, y pidió el parecer de personas que por su saber y su posición podían ilustrarlo, y ese parecer fué adverso a la compañía Sullivan, aquella que contaba con la popularidad en el Estado. Entonces se favoreció a la otra, aun contra esa popularidad; quizá porque se creyese que era mejor tener las mayores probabilidades de construcción, aunque esto costara mas al Estado; y como el resultado no correspondió a las esperanzas, se dice hoy con la mayor seguridad que si la concesión se hubiese dado a Sullivan el ferrocarril estaría concluido. ¿De dónde resalta semejante seguridad? ¿Quién puede probar hoy que la empresa Palmer y Sullivan, no habría tropesado con las dificultades con que lucha la de Symon, cuando es sabida y perfectamente conocida la diferencia con que se les aprecia en el mercado americano? ¿En dónde está la prueba clara, tangible, exacta, de que ese ferrocarril se hubiera terminado por Sullivan cuando vemos hoy su papel depreciado y muy depreciado respecto del de Symon? Y si no puede probarse que hecho el negocio con aquel hubiera salido mejor ¿cómo fundadamente puede hacerse un cargo a nuestro candidato? Suponiendo, sin conceder, que pudiera darse tal prueba ¿quién puede calificar la intencional con que la disposición se dictara? El Sr. Diez Gutiérrez tenía que consultar con su conciencia primero y después con personas que pudieran ilustrarlo; si él y estas se equivocaron, cosa imposible de probar, cúlpese a la fatalidad pero no se le haga un cargo tan solo porque no es infalible.

En cuanto a lo de las malas lenguas, nos basta repetir: publicad nombres, enseñad las pruebas, si queréis que os creamos, porque el Sr. Diez Gutiérrez es un hombre de bien, que no se levanta los rieles tendidos en el país, y se recogiesen los alambres del telégrafo; pero por fortuna no es así como miran las cosas los hombres progresistas de nuestra patria. Después asienta que el trasiego de la concesión otorgada al Estado, hecho en favor de la Compañía Symon, fué contra la voluntad del pueblo de San Luis, sus condiciones ruinosas para el Estado y que las malas lenguas, entre las cuales está sin duda la del remitente, dicen que esto fué un negocio lucrativo para tres ó cuatro. He aquí el cargo único que merece contestación y sobre el cual hemos de entendernos tanto como su importancia reclama.

En los momentos en que aun resonaba el último cañonazo de Teocote, el Sr. Diez Gutiérrez, sin contar con mas elementos que los recursos del Estado y su buena voluntad, inició la construcción del ferrocarril en cuestión, organizó una compañía que dió principio a sus trabajos, y tendió cerca de ocho kilómetros de rieles. Considerando pequeños los elementos acopiados, para la magnitud de la empresa, y teniendo en cuenta las circunstancias de aquella época, nosotros combatiendo el pensamiento, no por otra cosa que por la notoria carencia de recursos para terminarla. Mas tarde el capital extranjero vino buscando la construcción de una línea para emplearla en ellas, y cambiando las circunstancias de em-

biar tenían también nuestras opiniones respecto a una mejora de tales trascendencias. Dos compañías se presentaron: la de Sullivan haciendo ventajosísimas proposiciones y la de Symon restringiendo estas y apoyándose para ello en el mayor costo de la vía que trataba de construir. Entonces nosotros, así como el pueblo de San Luis, pedimos que la concesión se traspasara a la primera, porque en ello encontrábamos baratura y prontitud, condiciones importantísimas para la capital del Estado. Sin embargo la concesión se otorgó en favor de la compañía Symon y esto se hizo con la aquiescencia del Sr. Diez Gutiérrez. La empresa no ha construido el total de la vía y San Luis suspira por el día en que pueda oír en sus puertas el sonoro silbar de las locomotoras. Fué este, en concepto nuestro un mal negocio y lo confesamos con franqueza, porque no somos los obligados ferrieros del Sr. Diez Gutiérrez; pero examinemos friamente el asunto, y comprenderemos que en ese mal resultado no puede fundarse un cargo apoyado en la justicia, si tomamos en cuenta una a una las peripecias de tal negocio. Al presentarse en competencia las dos compañías, el gobernante quiso saber cual de ellas ostentaba mejor aptitud de cumplir las obligaciones que se sujetaba, y pidió el parecer de personas que por su saber y su posición podían ilustrarlo, y ese parecer fué adverso a la compañía Sullivan, aquella que contaba con la popularidad en el Estado. Entonces se favoreció a la otra, aun contra esa popularidad; quizá porque se creyese que era mejor tener las mayores probabilidades de construcción, aunque esto costara mas al Estado; y como el resultado no correspondió a las esperanzas, se dice hoy con la mayor seguridad que si la concesión se hubiese dado a Sullivan el ferrocarril estaría concluido. ¿De dónde resalta semejante seguridad? ¿Quién puede probar hoy que la empresa Palmer y Sullivan, no habría tropesado con las dificultades con que lucha la de Symon, cuando es sabida y perfectamente conocida la diferencia con que se les aprecia en el mercado americano? ¿En dónde está la prueba clara, tangible, exacta, de que ese ferrocarril se hubiera terminado por Sullivan cuando vemos hoy su papel depreciado y muy depreciado respecto del de Symon? Y si no puede probarse que hecho el negocio con aquel hubiera salido mejor ¿cómo fundadamente puede hacerse un cargo a nuestro candidato? Suponiendo, sin conceder, que pudiera darse tal prueba ¿quién puede calificar la intencional con que la disposición se dictara? El Sr. Diez Gutiérrez tenía que consultar con su conciencia primero y después con personas que pudieran ilustrarlo; si él y estas se equivocaron, cosa imposible de probar, cúlpese a la fatalidad pero no se le haga un cargo tan solo porque no es infalible.

En cuanto a lo de las malas lenguas, nos basta repetir: publicad nombres, enseñad las pruebas, si queréis que os creamos, porque el Sr. Diez Gutiérrez es un hombre de bien, que no se levanta los rieles tendidos en el país, y se recogiesen los alambres del telégrafo; pero por fortuna no es así como miran las cosas los hombres progresistas de nuestra patria. Después asienta que el trasiego de la concesión otorgada al Estado, hecho en favor de la Compañía Symon, fué contra la voluntad del pueblo de San Luis, sus condiciones ruinosas para el Estado y que las malas lenguas, entre las cuales está sin duda la del remitente, dicen que esto fué un negocio lucrativo para tres ó cuatro. He aquí el cargo único que merece contestación y sobre el cual hemos de entendernos tanto como su importancia reclama.

En los momentos en que aun resonaba el último cañonazo de Teocote, el Sr. Diez Gutiérrez, sin contar con mas elementos que los recursos del Estado y su buena voluntad, inició la construcción del ferrocarril en cuestión, organizó una compañía que dió principio a sus trabajos, y tendió cerca de ocho kilómetros de rieles. Considerando pequeños los elementos acopiados, para la magnitud de la empresa, y teniendo en cuenta las circunstancias de aquella época, nosotros combatiendo el pensamiento, no por otra cosa que por la notoria carencia de recursos para terminarla. Mas tarde el capital extranjero vino buscando la construcción de una línea para emplearla en ellas, y cambiando las circunstancias de em-

biar tenían también nuestras opiniones respecto a una mejora de tales trascendencias. Dos compañías se presentaron: la de Sullivan haciendo ventajosísimas proposiciones y la de Symon restringiendo estas y apoyándose para ello en el mayor costo de la vía que trataba de construir. Entonces nosotros, así como el pueblo de San Luis, pedimos que la concesión se traspasara a la primera, porque en ello encontrábamos baratura y prontitud, condiciones importantísimas para la capital del Estado. Sin embargo la concesión se otorgó en favor de la compañía Symon y esto se hizo con la aquiescencia del Sr. Diez Gutiérrez. La empresa no ha construido el total de la vía y San Luis suspira por el día en que pueda oír en sus puertas el sonoro silbar de las locomotoras. Fué este, en concepto nuestro un mal negocio y lo confesamos con franqueza, porque no somos los obligados ferrieros del Sr. Diez Gutiérrez; pero examinemos friamente el asunto, y comprenderemos que en ese mal resultado no puede fundarse un cargo apoyado en la justicia, si tomamos en cuenta una a una las peripecias de tal negocio. Al presentarse en competencia las dos compañías, el gobernante quiso saber cual de ellas ostentaba mejor aptitud de cumplir las obligaciones que se sujetaba, y pidió el parecer de personas que por su saber y su posición podían ilustrarlo, y ese parecer fué adverso a la compañía Sullivan, aquella que contaba con la popularidad en el Estado. Entonces se favoreció a la otra, aun contra esa popularidad; quizá porque se creyese que era mejor tener las mayores probabilidades de construcción, aunque esto costara mas al Estado; y como el resultado no correspondió a las esperanzas, se dice hoy con la mayor seguridad que si la concesión se hubiese dado a Sullivan el ferrocarril estaría concluido. ¿De dónde resalta semejante seguridad? ¿Quién puede probar hoy que la empresa Palmer y Sullivan, no habría tropesado con las dificultades con que lucha la de Symon, cuando es sabida y perfectamente conocida la diferencia con que se les aprecia en el mercado americano? ¿En dónde está la prueba clara, tangible, exacta, de que ese ferrocarril se hubiera terminado por Sullivan cuando vemos hoy su papel depreciado y muy depreciado respecto del de Symon? Y si no puede probarse que hecho el negocio con aquel hubiera salido mejor ¿cómo fundadamente puede hacerse un cargo a nuestro candidato? Suponiendo, sin conceder, que pudiera darse tal prueba ¿quién puede calificar la intencional con que la disposición se dictara? El Sr. Diez Gutiérrez tenía que consultar con su conciencia primero y después con personas que pudieran ilustrarlo; si él y estas se equivocaron, cosa imposible de probar, cúlpese a la fatalidad pero no se le haga un cargo tan solo porque no es infalible.

En cuanto a lo de las malas lenguas, nos basta repetir: publicad nombres, enseñad las pruebas, si queréis que os creamos, porque el Sr. Diez Gutiérrez es un hombre de bien, que no se levanta los rieles tendidos en el país, y se recogiesen los alambres del telégrafo; pero por fortuna no es así como miran las cosas los hombres progresistas de nuestra patria. Después asienta que el trasiego de la concesión otorgada al Estado, hecho en favor de la Compañía Symon, fué contra la voluntad del pueblo de San Luis, sus condiciones ruinosas para el Estado y que las malas lenguas, entre las cuales está sin duda la del remitente, dicen que esto fué un negocio lucrativo para tres ó cuatro. He aquí el cargo único que merece contestación y sobre el cual hemos de entendernos tanto como su importancia reclama.

En los momentos en que aun resonaba el último cañonazo de Teocote, el Sr. Diez Gutiérrez, sin contar con mas elementos que los recursos del Estado y su buena voluntad, inició la construcción del ferrocarril en cuestión, organizó una compañía que dió principio a sus trabajos, y tendió cerca de ocho kilómetros de rieles. Considerando pequeños los elementos acopiados, para la magnitud de la empresa, y teniendo en cuenta las circunstancias de aquella época, nosotros combatiendo el pensamiento, no por otra cosa que por la notoria carencia de recursos para terminarla. Mas tarde el capital extranjero vino buscando la construcción de una línea para emplearla en ellas, y cambiando las circunstancias de em-

**DISCURSO PRONUNCIADO**  
POR EL  
**C. Lic. Ignacio Ramirez,**  
EN EL TEATRO NACIONAL DE MEXICO,  
EL 15 DE SETIEMBRE DE 1887.

(CONCIUDADANOS)

La indignación de la patria, pasando sobre el imperio de los franceses y traidores, los ha visto insultar las glorias de nuestros padres, cuando esa raza de Almontes consagraba estos santos días a ensalzar los placeres y ventajas de una tranquila servidumbre; pero ya con fulminados los viles esclavos que sobre las aras de la libertad se abatieron a levantar su propia ignominia. Ahora, el más puro entusiasmo agrupa en este recinto a los hijos de Hidalgo, engañados con ra-